



Resolución No. SCVS-IRA-2018-00005339

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00022528 de 09 de noviembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, la Intendente de Compañías de Ambato, declaró de oficio, disueltas por encontrarse inmersas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías a varias compañías, entre ellas a la COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO LIMPIEZA SUMINISTROS UKUY CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN, habiéndose designado como liquidador al representante legal.;

QUE mediante comunicación ingresada en este Despacho, la señora accionista de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO LIMPIEZA SUMINISTROS UKUY CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN, que representan el 85% del capital social, solicita que se nombre como liquidadora a la ingeniera Geomayra Alejandra Romero Guerra;

QUE el artículo 385 de la Ley de Compañías establece: "*(...) Los liquidadores deberán aceptar el nombramiento dentro de los términos, (...) y de treinta días en los casos de resoluciones masivas, contados desde la fecha de notificación con la resolución de disolución y liquidación (...). El incumplimiento de los términos antes fijados, dejará sin efecto la designación y se nombrará a otro*";

QUE el artículo 14 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala: *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, (...) a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución (...). Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto."*; por lo que, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.2018.0864 de 20 de junio de 2018, ha emitido informe jurídico favorable para que se designe como liquidadora de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO LIMPIEZA SUMINISTROS UKUY CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN a la ingeniera Geomayra Alejandra Romero Guerra;

QUE es atribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del liquidador de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO LIMPIEZA SUMINISTROS UKUY CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN, a su último representante legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR liquidadora de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO LIMPIEZA SUMINISTROS UKUY CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN, a la ingeniera Geomaya Alejandra Romero Guerra, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la liquidadora nombrada inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, dentro del término de diez días contado desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, al último representante legal y a la liquidadora designada, para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 20 de junio de 2018

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO LIMPIEZA SUMINISTROS UKUY CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato a, 26 JUN 2018

Geomaya Alejandra Romero Guerra
C.C.: 1600576092

Elaborado por: GEO
Expediente 142679
Trámite 48302-0041-18

PA